



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **182**

Lima. **18 MAY 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo del año en curso el Oficio N° 104-2006-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante el cual comunican que la Gerencia de Desarrollo Social, a través de su Oficio N° 1053-2006-MML/GDS, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 104 de fecha 16.03.2006, por cuanto existen errores en los datos referidos a la numeración de los comprobantes de recepción de donaciones recibidas por dicha Gerencia los días 25, 27 y 31 de enero y 03 de febrero de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 104 de fecha 16.03.2006, se aprobó, de conformidad con lo dispuesto por en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571-MML, aceptar las donaciones efectuadas por diversas instituciones, personas naturales y anónimos a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de alimentos, medicinas y artículos varios, por un monto total de S/. 4,120.20 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y 20/100 NUEVOS SOLES), recibidas durante los días 25, 27 y 31 de enero y 03 de febrero de 2006, las que han sido destinadas a las áreas de la Gerencia de Desarrollo Social, información contenida en los Comprobantes de Recepción de Donaciones.

Que, mediante Oficio N° 104-2006-MML-GP-SCTI de fecha 03.05.2006 recibido el 05.05.2006, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica la recepción del Oficio N° 1053-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual observan que en el Acuerdo de Concejo N° 104 del 16.03.2006 se ha detectado error en el dato referido a la numeración de los comprobantes de recepción.

Que, específicamente la Gerencia de Desarrollo Social señala que en el tercer considerando del Acuerdo de Concejo N° 104 de fecha 16.03.2006, en lo correspondiente al detalle de la documentación sustentatoria de las donaciones recibidas el 31 de enero y 03 de febrero, se ha consignado lo siguiente:

Dice:	Debe Decir:
Comprobante de Recepción N° 00157	Comprobante de Recepción N° 001587
Comprobantes de Recepción del 001593 al 001597	Comprobantes de Recepción del 001591 al 001593

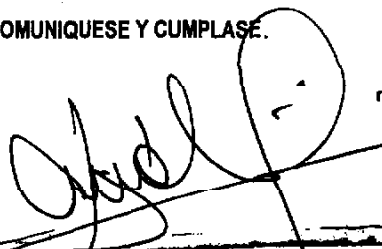
De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 111-2006-MML-CMAEDO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificar el tercer considerando del Acuerdo de Concejo N° 104 de fecha 16 de marzo de 2006, en lo correspondiente al detalle de la documentación sustentatoria de las donaciones recibidas el 31 de enero y 03 de febrero; como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Comprobante de Recepción N° 00157	Comprobante de Recepción N° 001587
Comprobantes de Recepción del 001593 al 001597	Comprobantes de Recepción del 001591 al 001593

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo

  
**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA

**RECIBIDO**